DECRETO: N°DAS-1173-2026

TEMUCO, 23.09.2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº5168 del 15 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2026.

2.- El Reglamento Nº002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

3.- El Decreto Alcaldicio N°2.914 del 25 de agosto de 2023, que aprueba el "Manual de Proceso Unidad Inclusión, Programa de Discapacidad y PAAD" para otorgar ayudas Sociales.

4.- El Decreto Alcaldicio N°253 del 27 enero 2026, que aprueba el Programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad para el año 2026.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 31 de agosto del 2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a **ISABEL DE LA ROSA FAJARDO CASTRO**, a quien se le otorgó una ayuda social económica de $215.001.- destinado a la compra de un par de zapatos ortopédicos para diabético y un par de plantillas moldeadas doble densidad.

6.- El certificado emitido por el programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad, el cual menciona error en la digitación en el detalle de la ayuda técnica solicitada.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La Necesidad modificar el Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 31 de agosto del 2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a **ISABEL DE LA ROSA FAJARDO CASTRO**, a quien se le otorgó una ayuda social económica de $215.001.- destinado a la compra de un par de zapatos ortopédicos para diabético y un par de plantillas moldeadas doble densidad.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1063 de fecha 31 de agosto del 2026 que declara en estado de necesidad manifiesta a **ISABEL DE LA ROSA FAJARDO CASTRO**, en su segundo punto:

Donde dice:

"Otórguese a ISABEL DE LA ROSA FAJARDO CASTRO, RUN 8.229.650-6, Ayuda Social Económica consistente en Un aporte económico de $215.001.- destinado a la compra beneficio para la persona referida".

Debe decir:

"Otórguese a ISABEL DE LA ROSA FAJARDO CASTRO, RUN 8.229.650-6, Ayuda Social Económica consistente en un aporte económico de $215.001.- destinado a la compra de **un par de zapatos ortopédicos para diabético y un par de plantillas moldeadas doble densidad**, beneficio para la persona referida".

2.- Manténgase todo lo demás en el Decreto N°1063 de fecha 31 de agosto de 2026.

V°B° C.M.V.

V°B° S.R.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° J.Z.M.

V°B° O.C.R.

V°B° R.L.L.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 23-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 23-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.